



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE LA GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre veinticuatro (24) del dos mil veintiuno (2022).

SUCESION INTESTADA.

Demandante: LEYDI HERRERA HOME
Demandado: HECTOR JULIO HERRERA JEREZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00305-00
Asunto: Sustitución de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

-Aceptar la sustitución de poder conferida por la Doctora PAOLA FAJARDO MARQUEZ, otorgada por el Doctor LUIS CARLOS MARENGO BRUGES.

-Reconocer personería jurídica a LUIS CARLOS MARENGO BRUGES, para actuar en el presente proceso en los términos y efectos de la sustitución de poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito